

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1906

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Suplenatorias son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Ejemplar 50.

Villahermosa, Tab., Febrero 25 de 1970

Núm. 2863

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil  
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

## CONVOCATORIA DE REMATE

### PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 325/968, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Roque Camelo Verduzco como endosatario en Procuración de Ulises Arévalo en contra de Ramiro Méndez Cornelio, en su Sección de Ejecución correspondiente, con fecha seis de febrero que discurre se dictó un auto que a la letra dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. FEBRERO SEIS DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.—A sus autos el escrito del actor señor licenciado Roque Camelo Verduzco, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: 1.—Para todos los efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el señor Ingeniero Carlos M. García Muñoz de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.— 2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor, el predio 415 ubicado en la calle Malda de la Colonia Aguila de ésta Ciudad, con las siguientes dimensiones y colindancias: Norte, 9.50 metros con calle Ernesto Malda; Sur, 10.20 metros, terrenos propiedad de la SOP, Este 54.00 metros propiedad de la señora Carmen C. de Méndez; y Oeste, 58.80. metros propiedad de Patricia Mendoza, con superficie total de quinientos treinta y seis metros cuadrados. Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, solicitando pos-

tores; entendido, en que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las doce horas del día veinte de marzo del presente año, sirviendo de base para el remate, la cantidad de DIECISEIS MIL OCHENTA PESOS valor del predio antes descrito, según dictamen rendido por el perito señor Ingeniero Carlos M. García Muñoz; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Se le concede al Actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.— Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria F. señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.— J. Ruíz L.— Carmen Hidalgo H. Rúbricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de ésta propia ciudad, Constante de una foja útil, expido la presente convocatoria de remate el día once de febrero de mil novecientos setenta en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria del Juzgado 2o. de 1a. Instancia Civil.  
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

JUZGADO 2o. DE 1a. INSTANCIA DE LO CIVIL

PODER JUDICIAL DE TABASCO.— JUZGADO

VILLAHERMOSA, TAB.

PRIMERO DE LO CIVIL.

**EDICTO****Remate**

C. Guillermo Bonilla Cabrera.  
Donde se encuentre.

En la Sección de Ejecución correspondiente al expediente civil número 535/966 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado José Cerna García como endosatario en procuración del señor Alonso Guzmán Gaytán en contra del señor Guillermo B. Cabrera, con fechas 27 de septiembre de 1969, y 16 de febrero de 1970, se dictó sentencia y acuerdo que en sus partes relativas dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.—VISTOS el estado de autos de la Sección de Ejecución deducida del principal 535/966, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado José Cerna García en contra del demandado Guillermo Bonilla Cabrera, para decretar la aprobación del remate del predio urbano denominado “Moyotla”, ubicado en la población de Santiago Momoxpan del Distrito Judicial de Cholula Estado de Puebla, y APARECIENDO.—... SEGUNDO.— Requiere al ejecutado Guillermo Bonilla Cabrera, para que en un término de tres días más cuarenta por razón de la distancia, acuda ante la Notaría Pública número 11 ubicada en la calle 27 de Febrero 630 de esta ciudad, a otorgar la escritura de adjudicación en favor del Sr. Alfonso Guzmán G. apercibido que de no hacerlo el Juez lo hará en su rebeldía.—... J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—... Como se pide y en virtud de que el demandado es de domicilio ignorado hágase la publicación por edictos en el Periódico Oficial de este Estado, en dos números consecutivos del punto Segundo Resolutivo de la sentencia pronunciada con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, así como de este proveído... Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria “F” señora Carmen Hidalgo Hernández que da fe.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jorge Pintado Borrego, apoderado del Banco Regional de Crédito Agrícola del Grijalva, Sociedad Anónima, y seguido por los cesionarios Arnulfo y Porfirio Carpio Ramírez, en contra de Justo Andrade Z., Frantín de Ramírez y Cira Herrera de Rodríguez, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio rústico denominado “El Retiro”, ubicado en la Ranchería “San Pedro” de las Sabanas Municipio de Salto de Agua. Chiapas, con superficie de 200 hectáreas, limitando al Norte con el Ejido “Teomopa”, al Sur con Santos y Domingo Vázquez, al Este con Carmen Flores de Gómez y al Oeste con Ejido “Teomopa”, Al predio embargado se le fijó la cantidad de Ochenta y Seis Mil pesos, precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día veintisiete de marzo del presente año a las once horas.

Se convocan postores.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces en los días miércoles, expido la presente convocatoria a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Juez Ejecutadora.  
Angela Casanova de Pérez.

La Secretaria Auxiliar  
YOLANDA ESTRADA SUAREZ

18-25-4

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial de este Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto constante de una foja útil el día dieciseis de febrero de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. “F” del Jdo. 2o. de  
1a. Instancia de lo Civil  
Carmen Hidalgo Hernández.

2 — 2

JUZGADO MIXTO DE 1ra. INSTANCIA NOVENO  
PARTIDO JUDICIAL DEL EDO. MACUSPANA, TAB.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TACOTALPA, TABASCO,

# EDICTO

# EDICTO

C. GABINA GALVEZ SUCHISTES,  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil número 305/968, relativo a Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. CIRO ZACARIAS PEREZ, con 29 de enero próximo pasado, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive, son del tenor siguiente:

"...PRIMERO.—Há procedido la Vía Ordinaria Civil de DIVORCIO.— SEGUNDO.— El actor señor CIRO ZACARIAS PEREZ, probó la acción intentada en este Juicio y la demandada señora GABINA GALVEZ SUCHISTES no se excepcionó.— TERCERO.—Se decreta la disolución del matrimonio que los señores CIRO ZACARIAS PEREZ y GABINA GALVEZ SUCHISTES celebraron el día diez del mes de Octubre del año de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad.— CUARTO.— Por el divorcio que se decreta, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que la señora GABINA GALVEZ SUCHISTES no podrá realizarlo, sino después de dos años contados a partir de la fecha en la que cause ejecutoria esta resolución.— QUINTO.—Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada de ella al Oficial del Registro Civil que intervino en la celebración del matrimonio para los efectos señalados en el artículo 291 del Código Civil vigente en el Estado.— SEXTO.— No se hace especial condenación en costas, debiendo cada parte sufragar las que hubiere erogado en esta Instancia.— SEPTIMO.—Tomando en cuenta que la demandada señora GABINA GALVEZ SUCHISTES es de domicilio ignorado notifíquesele los puntos resolutive de esta sentencia por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y al actor y tutor designado judicialmente en forma personal; en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.— CUMPLASE.— Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Marcos Heberto Buendía Cadenas, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por ante el Primer Secretario que certifica.— Day fé.— Al calce:— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas..."

PEDRO RAMIREZ MENDEZ, mayor de edad con domicilio en el Pueblo de Oxolotán, Municipio de Tacotalpa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal del Pueblo de Oxolotán, constante de una superficie de: 600 M2 (seiscientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: 30 metros con la calle Hidalgo; AL OESTE: 30 metros con el Río Oxolotán; AL NORTE 20 metros con la calle Aldama y AL OESTE: 20 metros con terrenos del fundo Legal, a cuyo efecto acompaño el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 18 de Febrero de 1970.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.  
SERVIO GARCIA CATALDO.

El Secretario.  
Jaime Calzada Delgado.

3 — 1

Y para su publicación en el Periódico Oficial de Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los trece días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado.  
LUIS F. LANESTOSO MALDONADO.

2 —

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

PRIMER DISTRITO JUDICIAL.—Villahermosa. Tab.

# EDICTO

Sra. María del Carmen Rincón Viuda de Trujillo.  
Donde se encuentre.

Que en el expediente número 435/965 relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Treviño Maycott Hernández Lara, en contra de Ma. del Carmen Rincón Vda. de Trujillo y Registro Público, con fecha treinta de agosto próximo pasado se dictó sentencia que en sus puntos resolutive dice lo siguiente:

PRIMERO.—Ha procedido la vía. SEGUNDO.—El actor probó su acción y los demandados María del Carmen viuda de Trujillo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción no comparecieron a juicio ni opusieron excepciones. TERCERO.—En consecuencia, se declara que el señor Treviño Maycott Hernández Lara de simple poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano sin número ubicado en la calle César A. Sandino de la colonia Santiago Caparoso de esta ciudad, constante de una superficie total de ochocientos ochenta y siete metros veinte centímetros cuadrados comprendidos dentro de los linderos y colindancias descritos en el Resultando tercero de esta resolución. CUARTO.—Se condena al Registrador Público de la Propiedad a hacer las anotaciones respectivas en las actas de inscripción de los libros de la oficina a su cargo, respectivos al inmueble que se describe en el resolutive que antecede, mismo que se encuentra afectando el predio número once mil doscientos treinta y ocho a folios cincuenta y seis del libro mayor, y apuntarlo a favor del señor Treviño Maycott Hernández Lara en sustitución de su antigua propietaria señora María del Carmen Rincón viuda de Trujillo por haberse operado la prescripción positiva en su favor.—QUINTO.—Ejecutoriada que sea esta resolución expídanse a la actora copia certificada de la misma para su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.—SEXTO.—Como el presente juicio se siguió en rebeldía de los demandados María del Carmen Rincón viuda de Trujillo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, notifíquese a estos en los términos del artículo 618 del Procedimiento Civil del Estado y cuando haya transcurrido el plazo prevenido por el número 623 del citado ordenamiento procesal, cúmplase con lo mandado en el resolutive anterior. Dicha publicación

# EDICTO

SR. ULISES AREVALO ZURITA.  
P R E S E N T E .

Que en el expediente número 352/969, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora María Antonieta Falcón de Arévalo, en contra de Ud., se encuentra entre otros el siguiente acuerdo:

VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—A sus autos el escrito de la actora y con vista del Cómputo formulado por la Secretaría, se declara concluido el término y por perdido el derecho del demandado Ulises Arévalo Zurita, para contestar y como se pide con apoyo en el Art. 265 del Procedimiento Civil se le tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido y por presuncionalmente confesados los hechos de la demanda; en consecuencia, se manda abrir término de ofrecimiento de pruebas por 10 días que computará la Secretaría del siguiente al en que sean notificadas las partes, en la inteligencia de que el rebelde no se le volverá hacer ninguna otra notificación de carácter personal, sino por los estrados del Juzgado y la de este Proveído admás en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, de conformidad con los artículos 616 y 618 Procesal Civil.—Notifíquese personalmente a la actora y al demandado en los términos indicados. Cúmplase.—Lo Proveyó, mandó y firma el C. Juez del Conocimiento. Doy fé.—LEZCANO.—ANGELA CASANOVA DE PEREZ.—RUBRICAS.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA.  
ANGELA CASANOVA DE PEREZ.

2 — 2

se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Por mandato Judicial y en vía de notificación expido el presente Edicto a los trece días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y nueve en la Ciudad de Villahermosa. Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. del Juzgado 2o. de lo Civil.  
Carmen Hidalgo Hernández.

2 — 2

**S O L I C I T U D.**— De 1/a. Ampliación de Ejidos al Poblado "FRANCISCO VILLA", Municipio de Macuspana, Tab.

Ejido "FRANCISCO VILLA", MACUSPANA, TAB.,  
Noviembre 25 de 1967.

**C. DON MANUEL R. MORA MARTINEZ**  
GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
VILLAHERMOSA, TAB.

Los suscritos ejidatarios del ejido "FRANCISCO VILLA", del Municipio de Macuspana, Tab., unos en posesión de tierras y otros sin ella recurrimos ante usted para hacer la siguiente petición.

Que fuimos dotados de 349-00-00 Hs., de tierras afectadas a Petróleos Mexicanos pero que como es insuficiente la dotación que señalamos pues quedaron muchos compañeros campesinos sin tierras, le estamos suplicando si para ello no tiene inconveniente acuerde lo conducente para obtener una ampliación del Ejido y que se supone son aproximadamente de 1,500-00-00 Hs.

Por lo expuesto pedimos: Unico se nos conceda favorable nuestra solicitud de ampliación lo antes posible,

A t e n t a m e n t e .

**PRESIDENTE.**—Alberto Nieto Cruz.  
**SECRETARIO.**—Efraín Hernández.  
**VOCAL** —Ernesto Hernández.

Firma de los Ejidatarios.

Asterio Bocanegra Alvarez, Pablo Rosas Robles, Jesús Nieto Cruz, Joaquín González, Federico López, Guadalupe Hernández, Pablo López García, María Magdalena Casasús Zurita, Lorenzo Cambrano Palomeque, Graciano García Pérez, Angel Álvarez Baeza, Carlos Nieto G., Eleazar García A., Nelson Bocanegra Gamboa, Asterio Bocanegra Gamboa, Antonio Pérez Hernández, Jorge Flores, Jaime Mestre, Trinidad Zurita A., Raul González Alonso, Santos Nieto González, José Hernández Jiménez, Horacio Pascual, Roberto Casasús Zurita, Encarnación Cambrano A., Sixto García M.

**C E R T I F I C O :** Que la presente es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., Febrero 13 de 1970.

**EL SRIO. DE LA COM. AGRAR. MIXTA.**  
JAVIER BALBOA CALZADA.

**C O T E J A R O N :**

Norma Vidal Jiménez y Amparo Hernández de Vidal.

# Avisos de Clausura

**C. RECEPTOR DE RENTAS.**  
C i u d a d .

Por medio de la Presente me permito manifestarle a Ud., que con el mes de Diciembre de 1969 deje clausurado mi giro de expendio de cervezas que tengo ubicado en la Rancharía Chilapa, de este Municipio.

Lo que hago de su conocimiento para los trámites respectivos de Ley.

A t e n t a m e n t e .

Frontera, Tab., 22 de Diciembre de 1969.

Zerón Ramos Hernández.

— P O —

**C. RECEPTOR DE RENTAS.**  
C i u d a d .

Por medio de la presente, me permito informarle a Ud., respetuosamente, que con el presente año en el mes de Diciembre dejaré clausurado mi giro de expendio de refrescos embotellados sin venta de cervezas, que tenía establecido en la rancharía Cuauhtémoc de este Mpio.

Para los fines respectivos de Ley póngelo de su conocimiento.

A t e n t a m e n t e .

Frontera, Tab., 22 de Diciembre de 1969.

Victorino León Sánchez.

— P O —

**C. RECEPTOR DE RENTAS.**  
P r e s e n t e .

En disposición de lo que establece la Ley Fiscal del Estado, participo a Ud., respetuosamente, que con la presente fecha deje clausurado mi giro comercial de Abarrotes que estaba ubicado en el Pob. de Rivera Alta (Jalapita) perteneciente a este Municipio.

Lo que comunico a Ud., para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e .

Frontera, Tab., 19 de Enero de 1970.

Carmen García López.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil  
Primer Distrito Judicial Villahermosa, Tab.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### PRIMERA ALMONEDA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.**—A sus autos los escritos del actor licenciado Jorge Pintado Borrego como apoderado del Banco Regional de Crédito Agrícola del Grijalva S. A.; para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Cúmplase sin dilación con el punto quinto resolutivo de la sentencia treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis.— 2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1,410 y 1,411 del Código de Comercio en vigor, y 543, 549, 550, 552, 556, 553 y relativo del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquense a pública subasta al mejor postor los siguientes bienes: Predio rústico "San Juan" ubicado en la Ranchería Chichicapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco con una superficie de 5-34-93 hectáreas con las colindancias siguientes: Norte, Carretera Asfaltada de Mecoacán, Comalcalco, Sur con Manuel Ochoa; Este con Rafaél Aguilar Lázaro y Oeste con Francisca Sánchez Viuda de Naranjo. Predio El Retiro ubicado en la misma ranchería del Mpio. de Comalcalco, con superficie de 10-19-86 hectáreas con colindancias Norte Carretera de Mecoacán Comalcalco, Sur, con Manuel Ochoa; al Este Francisca Sánchez Vda. de Naranjo, Oeste con predio San Joaquín propiedad del señor Jose Antonio Jiménez Méndez, predio San Joaquín ubicado en la misma ranchería del Municipio de Comalcalco, Tabasco, colinda se dice su perficie 5-09-25 hectáreas, colindancias al Norte carretera Mecoacán-Comalcalco, al Sur Manuel Ochoa, al Este con predio El Retiro propiedad del señor José Antonio Jiménez Méndez, al Oeste con Horacio Romero Palma. Ebel-saín Pérez Martínez y Angel Rodríguez. Predio La Esperanza ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez del municipio de Comalcalco, Tabasco con superficie de 1-50-00 hectáreas; colindancias al Norte y al Este con el predio Taniagua propiedad del señor José Antonio Jiménez Méndez; al Sur José de los Santos; al Oeste Silvio Sánchez Naranjo. Predio Taniagua ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez del Municipio de Comalcalco, Tabasco con superficie de 66-30-18 hectáreas, colindancias: Al Norte con Horacio Romero, Manuel García y Alvaro Valenzuela; al Sur camino vecinal y José Pérez Córdova; Este Lorenzo Jiménez, Dolores de la Cruz Hernández y Jacinto López Contreras; Oeste, con Antonio Córdova Alcudia, Deleodita Herrera Vda. de Montiel, Victorio Gómez Hernández, Silvio Sánchez Naranjo y José de los Santos. Predio San Miguel ubicado en la Ranchería Pino Suárez del Municipio de Comalcalco, Ta-

basco, superficie 310-74-05 hectáreas; colindancias: Al Norte terrenos Nales. y Amador Valenzuela; Sur, ejido Fino Suárez Juan Coofin R y Terrenos Nacionales; Este, Terrenos Nacionales, Oeste Terrenos Nacionales. Todos los predios enlistados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco tienen un valor pericial respectivamente de: \$16,047.90 el segundo de \$ 38,227.75.— El tercero de \$ 169,504.50; el Cuarto de \$ 75,000.00.— El quinto de \$ 117,870.25 inscritos en el Registro Público del Municipio de Comalcalco, Tabasco y nombre del demandado José A. Jiménez Méndez, todos ellos con un valor pericial de Cuatrocientos Treinta Mil, Cuatrocientos Cincuenta Pesos cuarenta centavos. Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en ésta ciudad, así como en los sitios públicos más concurridos de ésta jurisdicción y del municipio de Comalcalco, Tabasco, solicitando postores entendido, en que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las doce horas del día ocho de mayo próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, CUARENTA CENTAVOS valor de los predios en su totalidad antes descritos según dictamen rendido por el perito Jorge Gutiérrez Pérez, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes inmuebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano Juez del conocimiento por ante el Secretario que da fé.— firmado.— una firma ilegible.— firmado.— Franklin R.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— conste.— firmado Franklin R.

Se convocan postores para que comparezcan en el expediente civil número 398/964 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Pintado B; apoderado del Banco Regional de Crédito Agrícola del Grijalva, S. A.; en contra de José Antonio Jiménez Méndez.

Villahermosa, Tab., a 12 de Febrero de 1970.

El Secretario "E" del Jdo. 2o. de lo Civil.

FRANKLIN ESQUIVEL RODRIGUEZ.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil—  
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TACOTALPA, TABASCO.

## CONVOCATORIA DE REMATE

## EDICTO

### PRIMERA ALMONEDA.

Que en el expediente número 423/969, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Paredes Campos como endosatario en Procuración de Mobil Oil de México, S.A., en contra de Constructora Mezcalapa, S.A., en su Sección de Ejecución correspondiente, con fecha cinco de febrero se dictó un auto que a letra dice:

ALVARO SOLIS ORDONEZ, mayor de edad con domicilio en la Villa de Tapijulapa, Municipio de Tacotalpa, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el fundo legal de la Villa de Tapijulapa, constante de una superficie de 2,954.8 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 93 metros con terrenos del fundo legal; AL SUR: 139 metros con terrenos del fundo legal; AL ESTE: 149 metros con terrenos del fundo legal; y AL OESTE: 207 metros con terrenos propiedad del C. Alvaro Solís, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO, CINCO  
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—

A sus autos los escritos del actor señor Licenciado Miguel Paredes Campos, para que obren como proceda en derecho y se acuerda: 1.— Para todos sus efectos legales se aprueba e peritaje readido por el señor Jacinto Hernández Vargas, con fecha diez de diciembre del año próximo pasado.— 2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicando supletoriamente al de Comercio, ságuese a pública subasta y al mejor postor; Un tractor marca Caterpillar D-8-Modelo 36 A serie 36A277 Toma de fuerza trasera Núm. 30 Serie 27E 2635 Bul Dozer 83 Serie 27E232 zapata ancha cetrata de acero propiedad de la demandada Constructora Mezcalapa S. de R. L. de C. V., anúnciese por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación que ésta Ciudad y de la de Cárdenas, Tabasco, solicitando postores; entendido, en que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA veintinueve de abril del presente año sirviendo de base para el remate, la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS valor del mueble en cuestión, según diccionario readido por el perito señor Jacinto Hernández Vargas; siendo postura legal, la que cubra las dos tercés partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Edo., una cantidad igual por lo menos al 10% del valor de los bienes muebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente, y cúmplase. Se le concede al Actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos, apercibido de multa si se extinguiere el término. Lo proveyó y firmó el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo

Lo que se hace del conocimiento del público en General, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estipulado en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 16 de febrero de 1970.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.  
SERVIO GARCIA CATALDO.

El Secretario.  
Jaime Calzada Delgado.

3 — 1

del Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaría F. señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo Hernández.—Rúbricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de esta propia Ciudad, constante de una foja útil expido la presente convocatoria en remate el día doce de febrero de mil novecientos setenta en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. del Jdo. 2o. de 1a. Instancia Civil.  
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

3 — 1

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Villahermosa, Tabasco.

**EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente civil número 746/969 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Teodoro López Paz, denunciado por María López Paz, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.**— Por presentada la señora María López Paz, con su escrito de cuenta, documentos que exhibe, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Teodoro López Paz, quien falleció el día veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 1.500 y siguientes del Código Civil y 776 y siguientes del de Procedimientos Civiles se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicado en éste Tribunal al intestado que se menciona. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Oficiese al ciudadano Director General de Notarias para que informe si en las dependencias a su cargo existe algún testamento otorgado por el autor de la herencia. Para la practica de la Información Testimonial propuesta por la denunciante, se señalan las once horas del día tres de Diciembre próximo, quedando a cargo de la denunciante la presentación y examen de los testigos en la fecha y hora señaladas, dese al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Se tiene por autorizado al Licenciado Jorge A. González Vargas, en el domicilio señalado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Se le concede al Actuario Andrés Pérez Contreras un término de tres días hábiles para notificar en estos autos, apercibido de multa si se excediere de dicho plazo.— Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por el Secretario "E" Franklin Esquivel Rodríguez que autoriza y dá fé.— firmado.— J. Ruíz L.— Firma.— Franklin R.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— conste.— firmado.— Franklin R.

**A U T O**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO**

**AVISOS DE CLAUSURA**

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
Presente.

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que con ésta fecha 18 de Diciembre del presente año dejó Clausurado un Giro de Abarrotes Comunes, ubicado en la Esq. de Allende y Rayón de ésta ciudad, sin venta de Refrescos Embotellados y sin venta de Cerveza.

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e .

Frontera, Tabasco, a 18 de Diciembre de 1969

Martha Pérez de Montores.

**QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.**— A sus autos el escrito de la denunciante María López Paz para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— Como se pide y de conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad de Villahermosa, anunciándose la muerte sin testar del señor Teodoro López Paz, quien falleció el día veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho; haciéndose saber que quien reclamó la herencia es únicamente como colateral su hermana la señora María López Paz, llamándose a los que se crean con derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días, y en virtud de que el bien inmueble objeto único de éste Juicio Sucesorio asciende a la cantidad de VEINTE MIL PESOS, según manifiesta la denunciante; pùbliquesse además por edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial en esta ciudad.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil por ante el Secretario "E" Franklin Esquivel Rodríguez que certifica y dá fé.— Firmado.— J. Ruíz L.— firmado.— Franklin R.— Seguidamente se publicó el acuerdo.— conste.— firmado.— Franklin R.

Y lo hago saber a Ud., para los efectos correspondientes por medio del presente edicto que expido a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srío. "E" del Jdo. 2o. de lo Civil.  
FRANKLIN ESQUIVEL RODRIGUEZ.